RESOLUCION Nº 151 / 2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INFOPY" EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA ID Nº 213.942, PARA LA PROVISION DE MUEBLES DE OFICINA, A LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 05 de diciembre de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan el normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"INFOPY"****, con RUC Nº3240878-1, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *el llamado con ID Nº 213942, a la empresa "INFOPY, propiedad del señor Nelson Edgardo Argüello Dávalos, para la provisión de "Muebles de Oficina" a la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs. 18.250.000.- (Guaraníes diez y ocho millones doscientos cincuenta mil), incluido el I.V.A., de conformidad al detalle de artículos descriptos en las especificaciones técnicas y a los precios ofertados por la empresa adjudicada.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***540*** *de* ***ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura